

ACTA 38/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del seis de octubre del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Extraordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el Licenciado Roberto Eduardo Calderon Barahona, Secretario de Comité Directivo, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes

Directores Propietarios por el Sector Gobierno: Dorys Stefany Rascón Calles , Carlos Armando Peña Tobar y Mario Ernesto Pérez, **Directores Suplentes Sector Gobierno :** Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director Propietario Sector Federaciones:** Juan Carlos Ramirez, Carmen Aida Granillo, Francisco Napoleón Jorge Hasbun, **Director Suplente Sector Federaciones:** Rafael Romero Reyes y Adonay Osmin Mancía, **Director Propietario Sector Asociaciones:** Blanca Alicia Cubillas, **Director Suplente Sector Asociaciones :** Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausente con excusa, Licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, Presidente Ah- Honorem, Licenciado Marcial Emilio Salinas, Director Suplente Sector Gobierno, Licenciado Francisco Napoleon Jorge Hasbun, Director Propietario Sector Federaciones, Licenciado Efrain Alexis Segura, Segundo Director Suplente Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, Licenciado Jesus Ernesto Ramos, Gerente Financiero y el Licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal

y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, **4. Asuntos de Gerencia Legal:** 4.1 Solicitud para el reconocimiento de personalidad jurídica y junta directiva, y aprobación de estatutos de la “Asociación Club Deportivo INCA”, para su autorización de inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, 4.2 Informe sobre Asamblea General Extraordinaria de Federación Salvadoreña de Rugby, Elección de plazas vacantes de Junta Directiva, **5. Asuntos de Gerencia de Infraestructura :** 5.1 Solicitud de autorización para inicio de proceso de Libre Gestión con competencia de la contratación del servicio de suministro e instalación de protecciones laterales en cubierta de techo de cancha multifuncional en Complejo Deportivo INDES, de Usulután, **6. Asuntos de Gerencia de Desarrollo Deportivo :** 6.1 Solicitud de aprobación de ayudas adicionales a Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, 6.2 Solicitud de autorización de uso de Fondos de Contingencia a Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, **7. Asuntos de Gerencia Administrativa:** 7.1 Solicitud de autorización para complemento de compra de uniformes para el personal de INDES, según normativa de contrato colectivo de trabajo de INDES.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

4. ASUNTOS DE GERENCIA LEGAL.

4.1 SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y JUNTA DIRECTIVA, Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE LA “ASOCIACION CLUB DEPORTIVO INCA”, PARA SU AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre la petición de iniciar el proceso de reconocimiento de personalidad jurídica e inscripción de sus estatutos y junta directiva de la “ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO INCA” que se abrevia “CD INCA”, la cual fue recibida el nueve de septiembre del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, a dicha solicitud se adjuntó el testimonio de escritura pública de constitución, estatutos, nombramiento de la primera junta directiva y nómina de miembros; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se reconozca la personalidad jurídica de la “ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO INCA” que se abrevia “CD INCA” y su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Alcides Ernesto Salazar Aguilar; **Vicepresidente:** Hector Alcides Salazar Artiga; **Secretario:** Carlos Heriberto Vásquez; **Tesorero:** Jessica Irene López de Salazar; **Primera Directora:** Silvia Guadalupe Artiga de Salazar, electa para el período de 4 años contados a partir del día dieciséis de agosto de dos mil veintiuno y finaliza el dieciséis de agosto de dos mil veinticinco; y que se autorice la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución y estatutos, así como su junta directiva.

ACUERDO 607-38-2021.

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

a) Concédasele el reconocimiento de personalidad jurídica de la “ASOCIACIÓN CLUB

DEPORTIVO INCA” que se abrevia “CD INCA” y el reconocimiento de su junta directiva conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Alcides Ernesto Salazar Aguilar; **Vicepresidente:** Hector Alcides Salazar Artiga; **Secretario:** Carlos Heriberto Vásquez; **Tesorero:** Jessica Irene López de Salazar; **Primera Directora:** Silvia Guadalupe Artiga de Salazar, electa para el período de 4 años contados a partir del día dieciséis de agosto de dos mil veintiuno y finaliza el dieciséis de agosto de dos mil veinticinco; **b)** Autorícese la inscripción del reconocimiento de personalidad jurídica, testimonio de escritura pública de constitución, estatutos y junta directiva de la “ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO INCA” que se abrevia “CD INCA”; **c)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el reconocimiento de la personalidad jurídica y de junta directiva; **d)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Departamento de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2 INFORME SOBRE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE RUGBY, ELECCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal informa sobre la realización la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Rugby convocada para el 25 de septiembre del presente, la cual, se llevó a cabo en las instalaciones deportivas de la Federación Salvadoreña de Badminton ubicadas en el Complejo Polideportivo El Polvorín de la ciudad de San Salvador, estando presentes 10 miembros de un universo de 13 miembros con derecho a voz y voto, en la cual se trataron entre otros puntos, los siguientes: I) Renuncia del tesorero y del vocal de la Junta Directiva II) Elección de los cargos de tesorero y vocal de la Junta Directiva para el período que finaliza el 13 de noviembre de 2024; siendo todos ellos aprobados por unanimidad de los presentes. La presidenta de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Rugby, Fanny Saravia, comunicó a los miembros de la Asamblea General las renunciaciones del señor Oscar Andrés Peña de León como tesorero y

de Julio César Pineda Jaco como vocal primero, ambas por circunstancias personales; habiendo sido electos para el período que finaliza el 13 de noviembre de 2024. Para los cargos vacantes se presentaron el señor Mauricio Méndez como candidato a Tesorero y el señor Mauricio Ernesto Nochez Marín como candidato a vocal primero, quienes cumplieron con la documentación relativa al artículo 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, llevándose a cabo el proceso electoral según lo establecido en el artículo 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, siendo elegido por mayoría de los presentes el señor Mauricio Méndez como Tesorero y el señor Mauricio Ernesto Nochez Marín como vocal primero, quedando la junta directiva integrada de la siguiente manera: Presidenta: Fanny Marcela Saravia Chávez; Secretaria: Fátima Briseida Calderón Jirón; Tesorero: Mauricio Méndez; Vocal Primero: Mauricio Ernesto Nochez Marín; Vocal Segundo: Vladimir Dagoberto Salguero y Vocal Tercero: Irene Patricia Angulo Rivera para el período que finaliza el 13 de noviembre de 2024. Esta gerencia recomienda a los miembros del Comité Directivo que, con base en las facultades otorgadas en el artículo 18 literal q) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, reconozca a los cargos electos de Tesorero y Primer Vocal de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Rugby.

ACUERDO 608-38-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Rugby; **b) RECONOCER** los cargos electos de Tesorero y Primer Vocal de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Rugby, quedando el órgano de administración y dirección integrado de la siguiente manera Presidenta: Fanny Marcela Saravia Chávez; Secretaria: Fátima Briseida Calderón Jirón; Tesorero: Mauricio Méndez; Vocal Primero: Mauricio Ernesto Nochez Marín; Vocal Segundo: Vladimir Dagoberto Salguero y Vocal Tercero: Irene Patricia Angulo Rivera para el período que finaliza el 13 de noviembre de 2024; **c)** Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que, de acuerdo a sus competencias, inscriba la nueva composición de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Rugby; **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren

y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. ASUNTOS DE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA.

5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES LATERALES EN CUBIERTA DE TECHO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, DE USULUTAN.

El Arquitecto Jorge Alberto Ruiz, Jefe del Departamento de Infraestructura, informa a Comité Directivo, que siendo el Departamento de Infraestructura, el encargado de realizar la supervisión de la ejecución de las obras que están dentro del proyecto de Mejoramiento del Complejo Deportivo de Usulután, el cual es administrado por INDES. En dicho complejo se construyó un sistema de cubierta de techo autoportante por medio de estructuras de vigas y columnas metálicas para la cancha multifuncional, ubicada en el recinto deportivo, ejecutado por medio de fondos provenientes del Ministerio de y Seguridad Pública, al finalizar el proyecto se detectó, que existe la necesidad de contar con ciertos elementos en su infraestructura que genere cerramientos laterales para proteger ante las inclemencias del tiempo, sobre todo en época de invierno. Considerando lo anterior, se hace necesario iniciar el proceso de libre gestión con competencia para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCIONES LATERALES EN CUBIERTA DE TECHO DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES, USULUTAN;** la propuesta a considerar consiste en 2 ítems de acuerdo al siguiente detalle:

1. Suministro e instalación de lubulas con láminas de aluminio y zinc en parte superior de viga de rigidez (ambos costados), incluye estructuras metálicas de soporte: **DIEZ MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,700.00).**

2. Suministro e instalación de lona múltiple sobre estructura metálica de soporte en parte inferior de viga de rigidez (ambos costados): **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,400.00).**

Total, ambos rubros son de: **VEINTINUEVE MIL CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$29,100.00), IVA INCLUIDO.** La fuente de financiamiento para dicho proceso será por medio de fondo general, por mediante proceso de libre gestión con competencia a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) , se solicita a Comité Directivo, se nombre como administrador del contrato será el ingeniero José Carlos Monroy Gutiérrez, coordinador de la unidad ambiental del departamento de infraestructura.

ACUERDO 609- 38 -2021

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA** : a) Aprobar el inicio del proceso de libre gestión con competencia denominado **“SERVICIO DE CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCIONES LATERALES EN CUBIERTA DE TECHO DE CANCHA MULTIDEPORTES EN COMPLEJO DEPORTIVO INDES USULUTAN”**.; por un monto total de **VEINTINUEVE MIL CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29,100.00)** , financiado a través de Fondo General, dicha compra se realizará mediante proceso de libre gestión con competencia a través de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI), b) Nombrar como administrador de contrato al Ing. José Carlos Monroy Gutiérrez, Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura, UACI y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6. ASUNTOS DE GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

6.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES A FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE INDES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo **APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL**, a favor de: **a) Federación Salvadoreña de Patinaje** por un monto de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,000.00)** para adquisición de material deportivo de los atletas; **b) Federación Salvadoreña de Natación** por un monto de **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500.00)** para Torneo Internacional de Polo Acuático a realizarse en el Polideportivo de Ciudad Merliot del 26-28 Noviembre 2021, y por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,210.00)** para la adquisición de uniformes deportivos para las delegaciones que participarán en eventos internacionales; **c) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo** por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,620.00)** para participación en Campeonato Míster y Miss América del 19 al 21 de Noviembre en Quito, Ecuador; **d) Federación Salvadoreña de Triatlón** por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para adquisición de material deportivo para atletas que participarán en Juegos Panamericanos Junior a realizarse en Cali, Colombia del 25 de noviembre al 5 de diciembre 2021; **e) Federación Salvadoreña de Atletismo** por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,486.00)** los cuales corresponden a : **i) Alquiler de sede deportiva** en calle Arce de federaciones movilizadas del Estadio Mágico González para el mes de diciembre 2021 por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMERICA (US\$2,200.00) y ii) Pago del Impuesto de Valor Añadido (IVA) por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 286.00); f) Federación Salvadoreña de Atletismo por un monto de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00) para gastos de movilización de oficinas y sede de entrenamiento a nueva sede en Calle Arce, ubicada en la ciudad de San Salvador y Villa CARI, ubicada en el municipio de Ayutuxtepeque; g) Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo por un monto de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00) para gastos de movilización de oficinas y sede de entrenamiento a nueva sede en Calle Arce, ubicada en la ciudad de San Salvador y Villa CARI, ubicada en el municipio de Ayutuxtepeque; h) Federación Salvadoreña de Remo DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00) para gastos de movilización de oficinas y sede de entrenamiento a nueva sede en Calle Arce, ubicada en la ciudad de San Salvador y Villa CARI, ubicada en el municipio de Ayutuxtepeque e i) Federación Salvadoreña de Luchas Amateur por un monto de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00) para gastos de movilización de oficinas y sede de entrenamiento a nueva sede en Calle Arce, ubicada en la ciudad de San Salvador y Villa CARI, ubicada en el municipio de Ayutuxtepeque ; j) Federación Salvadoreña de Gimnasia por un monto de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRECE CENTAVOS DE DOLAR (US\$3,119.13) para pago de mantenimiento, seguro y complemento de costo de vehículo que será adquirido con fondos BANDESAL; k) Federación Salvadoreña de Badminton por un monto de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRECE CENTAVOS DE DOLAR (US\$3,119.13) para pago de mantenimiento, seguro y complemento de costo de vehículo será adquirido con fondos BANDESAL; l) Federación Salvadoreña de Patinaje por un monto de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRECE CENTAVOS DE DOLAR (US\$3,119.13) para pago de mantenimiento, seguro y complemento de costo de vehículo será adquirido con fondos BANDESAL. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 610-38-2021.-

Luego de discutido el punto, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar en concepto de Ayuda Adicional las siguientes solicitudes de proyectos: **i)** Federación Salvadoreña de Patinaje por un monto de **TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,000.00)** para adquisición de material deportivo de los atletas; **ii)** Federación Salvadoreña de Natación por un monto de **MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500.00)** para Torneo Internacional de Polo Acuático a realizarse en el Polideportivo de Ciudad Merliot del 26-28 Noviembre 2021, y por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,210.00)** para la adquisición de uniformes deportivos para las delegaciones que participarán en eventos internacionales; **iii)** Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,620.00)** para participación en Campeonato Míster y Miss América del 19 al 21 de Noviembre en Quito, Ecuador; **iv)** Federación Salvadoreña de Triatlón por un monto de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para adquisición de material deportivo para atletas que participarán en Juegos Panamericanos Junior a realizarse en Cali, Colombia del 25 de noviembre al 5 de diciembre 2021; **v)** Federación Salvadoreña de Atletismo por un monto de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,486.00)** los cuales corresponde a : **i)** Alquiler de sede deportiva en calle Arce de federaciones movilizadas del Estadio Mágico González para el mes de diciembre 2021 por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,200.00)** y **vi)** Pago del Impuesto de Valor Añadido (IVA) por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 286.00)**; **vii)** Federación Salvadoreña de Atletismo por un monto de **DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para gastos de movilización de oficinas y sede de entrenamiento a nueva sede en Calle Arce, ubicada en la ciudad de San Salvador y Villa CARI, ubicada en el municipio de Ayutuxtepeque; **viii)** Federación Salvadoreña de Fisicoculturismo por un monto de **DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA (US\$2,000.00) para gastos de movilización de oficinas y sede de entrenamiento a nueva sede en Calle Arce, ubicada en la ciudad de San Salvador y Villa CARI, ubicada en el municipio de Ayutuxtepeque; **ix) Federación Salvadoreña de Remo DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para gastos de movilización de oficinas y sede de entrenamiento a nueva sede en Calle Arce, ubicada en la ciudad de San Salvador y Villa CARI, ubicada en el municipio de Ayutuxtepeque e **x) Federación Salvadoreña de Luchas Amateur por un monto de DOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,000.00)** para gastos de movilización de oficinas y sede de entrenamiento a nueva sede en Calle Arce, ubicada en la ciudad de San Salvador y Villa CARI, ubicada en el municipio de Ayutuxtepeque; **xi) Federación Salvadoreña de Gimnasia por un monto de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRECE CENTAVOS DE DOLAR (US\$3,119.13)** para pago de mantenimiento, seguro y complemento de costo de vehículo que será adquirido con fondos BANDESAL; **xii) Federación Salvadoreña de Badminton por un monto de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRECE CENTAVOS DE DOLAR (US\$3,119.13)** para pago de mantenimiento, seguro y complemento de costo de vehículo será adquirido con fondos BANDESAL; **xiii) Federación Salvadoreña de Patinaje por un monto de TRES MIL CIENTO DIECINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRECE CENTAVOS DE DOLAR (US\$3,119.13)** para pago de mantenimiento, seguro y complemento de costo de vehículo será adquirido con fondos BANDESAL; **b) AUTORIZAR** el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; **c) Girar lineamientos a** la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA A FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE INDES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento de Deporte Federado y habiendo cumplido con lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia para la **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para gastos no previstos por requisitos de viaje (COVID19) para retornar al El Salvador luego de la participación en el Campeonato de Tenis de Mesa U11 y U13 realizado en Acapulco, México del 31 de agosto al 4 de septiembre del 2021. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, además, de contar con la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 611-38-2021.

Luego de analizada y discutida la solicitud presentada por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el uso de fondos de contingencia a la **Federación Salvadoreña de Tenis de Mesa** por un monto de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00)** para gastos no previstos por requisitos de viaje (COVID19) para retornar al El Salvador luego de la participación en el Campeonato de Tenis de Mesa U11 y U13 realizado en Acapulco, México del 31 de agosto al 4 de septiembre del 2021; **b) Girar lineamientos** a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y respondiente.

NOTIFIQUESE.

7. ASUNTOS DE GERENCIA ADMINISTRATIVA.

7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPLEMENTO DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INDES, SEGÚN NORMATIVA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DE INDES.

El Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo de INDES, informa a Comité Directivo, que, en consideración al proceso de compra de uniformes para el personal de INDES, por medio de BOLPROS, S.A. de C.V., autorizado según Acuerdo del Comité Directivo 544-30-2021, el cual contenía 26 ítems de los cuales, únicamente se recibió oferta de 7 ítems, quedando fuera 19 ítems, el Departamento de Gestión y Talento Humano, presento una solicitud como unidad solicitante, siendo esta la solicitud No. 18, la cual contiene 15 ítems, y que según planificación realizada por dicho departamento, en cuanto a la necesidad de completar el proceso de compra de los uniformes para el personal del INDES, para el año 2021, así como también para dar cumplimiento a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo en la cláusula No. 043, se solicita a este Comité Directivo, la aprobación de la presente solicitud, denominada : **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPLEMENTO DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INDES, SEGÚN NORMATIVA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INDES**, por un monto de: **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (USD \$19,337.48)**. Dicha compra será financiada mediante Fondo General, y se recomienda se realice mediante Libre Gestión. A continuación, se detalla el cuadro de los términos de referencia para dicho proceso:

ITEMS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL A CONTRATAR
1	BLAZER	18	\$ 28.00	\$ 504.00
4	FALDA	3	\$ 20.00	\$ 60.00
5	PANTALÓN DE VESTIR DAMA	93	\$ 23.00	\$ 2,139.00
6	PANTALÓN ESTILO DOCKER DAMA	58	\$ 25.00	\$ 1,450.00
13	SACO DE CABALLERO	11	\$ 95.00	\$ 1,045.00
14	PANTALÓN DE CABALLERO	28	\$ 25.00	\$ 700.00

15	PANTALÓN ESTILO DOCKER CABALLERO	83	\$ 25.00	\$ 2,075.00
16	CAMISA DE SEGURIDAD	60	\$ 22.00	\$ 1,320.00
17	CAMISA MANTENIMIENTO MACARTHUR	26	\$ 30.00	\$ 780.00
18	GABACHA MECANICO Y MANTENIMIENTO	15	\$ 15.00	\$ 225.00
20	PANTALÓN COMANDO FEMENINO Y MASCULINO	268	\$ 30.00	\$ 8,040.00
23	GABACHA MÉDICA	7	\$ 25.00	\$ 175.00
24	TRAJE DE ENFERMERA (blusa)	3	\$ 17.43	\$ 52.29
25	TRAJE DE ENFERMERA (PANTALON	3	\$ 15.73	\$ 47.19
26	GABACHA FILIPINA FISIOTERAPISTA Y MÉDICO	29	\$ 25.00	\$ 725.00
TOTAL, NO OFERTADO				\$ 19,337.48

Se solicita designar como Administrador del contrato al Licenciado Vladimir Antonio Marroquin Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley LACAP, así como de la norma técnica y legal aplicable. Así mismo, se solicita se nombre la comisión de evaluación de oferta (CEO), integrada por las siguientes personas:

Vladimir Antonio Marroquín Renderos. Marco Antonio Flores. Manuel de Jesús Aguilón Ortiz. Gloria Ávalos de Soriano. Edgar Adalberto Romero Gómez.	Unidad Solicitante. Analista Jurídico. Experto en la materia. Técnico de UACI. Analista Financiero.
---	---

ACUERDO 612-38-2021.-

Luego de discutido el punto presentado por el Licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo de INDES, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar el proceso para el complemento de compra de la Solicitud No. 18, denominada: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPLEMENTO DE COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INDES, SEGÚN NORMATIVA DE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INDES,** por el monto de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICANOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (USD \$19,337.48)**, financiado con Fondo General, proceso a realizarse por Libre Gestión, b) Designar como

Administrador de contrato al Licenciado Vladimir Antonio Marroquin Renderos, Jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano, c) Nombrar la comisión de evaluación de oferta (CEO), conformada por las siguientes personas: Vladimir Antonio Marroquín Renderos y Manuel de Jesús Aguillón Ortiz por parte de la unidad solicitante, Marco Antonio Flores como analista jurídico, Edgar Adalberto Romero Gómez, como analista financiero y a Gloria Ávalos de Soriano como técnico de UACI, quienes deberán cumplir con las normas técnicas y legales aplicables, d) Autorizar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y judicial con cláusula especial, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan surgir del contrato de dicho suministro, e) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Gestión y Talento Humano, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las dieciocho horas de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector
Gobierno

Licda. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria Sector
Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector
Gobierno

Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega
Director Suplente Sector
Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramirez
Director Propietario Sector
Federaciones

Licda. Carmen Aida Granillo
Directora Propietaria Sector
Federaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector
Federaciones

Lic. Adonay Osmin Mancía
Tercer Director Suplente Sector
Federaciones.

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector
Asociaciones.

Sr. Juan Alberto Garcia
Director Suplente Sector
Asociaciones.

Lic. Roberto Eduardo Calderon
Secretario de Comité Directivo.